

	POLITICA	Código: SGI_POL 002 Ver. /Rev.: 02/01
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Elaborado: jefe de GTH Revisado: Superintendente de Operaciones Aprobado: Gerente General

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

De acuerdo a nuestra política Integrada en Inversiones Prisco S.A.C., estamos comprometidos en ser una empresa que mantiene el cuidado y protección del medio ambiente, Seguridad y Salud en el trabajo y su Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC con un comportamiento empresarial ético y socialmente responsable, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad tomando en consideración las expectativas de sus partes interesadas; asimismo, cumplir con los requisitos legales que nos aplican.

Comprometiéndonos para ello con:

- Respetar y apegarnos al fiel cumplimiento de las normativas legales aplicables a nuestras actividades.
- Mantener las buenas relaciones con todas las personas involucradas de manera directa e indirecta en nuestros procesos, con un trato humano, tomando como referencia el respeto de los Derechos Humanos que requiere toda persona.
- Dignificar a nuestros colaboradores, respetando su derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva, evitando todo tipo de discriminación, brindando una remuneración justa, una jornada laboral justa, ofreciendo un entorno laboral saludable y cautelando el estricto cumplimiento de la ley.
- No aceptar ni participar en ninguna forma de discriminación al trabajador, sea ésta en función del sexo, edad, religión, raza, casta, origen social, discapacidad, origen étnico, nacional o cualquier otra manifestación.
- Cumplir con los principios básicos de otorgar una remuneración justa, no practicar ni permitir ningún tipo de trabajo forzoso, precario o indigno; respetar la jornada laboral máxima vigente, asegurar las condiciones laborales para el trabajador, y cautelar la salud de los mismos.
- Garantizar la no existencia de trabajo precario y/o Forzoso, así como evitar el uso de métodos disciplinarios que incluyan castigos físicos, agresiones verbales, multas o deducciones de sueldo.
- Respetar la edad mínima para laborar establecida por la ley (18 años) prestando especial cuidado en proteger a la juventud y a la niñez.
- Proteger el medio ambiente, operando en cumplimiento de las normativas aplicables y de sus compromisos ambientales que incluyen monitoreos de emisiones, manejo de aguas residuales, ruido ambiental, residuos sólidos, entre otros; mitigando de esta manera sus impactos ambientales y esforzándose por mejorar continuamente su desempeño ambiental.
- Se prohíbe toda clase de acoso sexual.

El cumplimiento de la presente política depende de la colaboración de todos los miembros de la organización, visitas y proveedores, según lo requerido por la Norma Internacional BASC V.6-2022 y Estándar Internacional de Seguridad BASC 6.0.1 BASC.